



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



.RESOLUCION IM N° 0931/2026

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2026, ID N° 481014, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA USO MUNICIPAL.-

Dr. Juan Manuel Frutos, 08 de abril de 2026

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2026, para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA USO MUNICIPAL", con ID N° 481014; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo el 30 de marzo de 2026.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **CLAUDIO ANDRES MORLAS VENIALGO**, con RUC N° 5655354-4 y C.I. N° 5.655.354, en razón de que la firma dio cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la propuesta con las mejores condiciones para la adjudicación, conforme al análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasan a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "...Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art.1º ADJUDICAR el Contrato al oferente **CLAUDIO ANDRES MORLAS VENIALGO**, con RUC N° 5655354-4 y C.I. N° 5.655.354, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2026 para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA USO MUNICIPAL", con ID N° 481014, con una oferta económica total de Gs 21.550.000 (guaraníes veintiún millones, quinientos cincuenta mil).

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación a los rubros 543; OF: 011 del Presupuesto de la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos para el ejercicio fiscal 2026.-

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-



PROF. PORFIRIA ESTHER ENCISO
Secretaria General



CARLOS MEDINA DOMINGUEZ
Intendente Municipal